

ACCURSIO DIP

... " Do you promise not to tell " ...

dirigido por

Javier Carrascosa | Catedrático de Derecho Internacional Privado (Universidad de Murcia)

..... Fecha: 20 OCTUBRE 2017 - VIERNES

- CASO -

- CAUSANTE INGLÉS Y PROMESA DE TESTAMENTO -

El ciudadano inglés Mr. STINGY vive desde hace 20 años en Marbella. Desde que llegó a España, lo cuida diariamente la ciudadana ecuatoriana FELICITY. Mr. STINGY tiene dos hijas, ambas inglesas, que residen en Londres, que no se han ocupado de cuidar a su padre ni tampoco han pagado nada de los gastos generados por su cuidado. Mr. STINGY otorgó testamento notarial en España el día 30 agosto 2017 en el que dejó toda su fortuna, calculada en unos 5 millones de libras esterlinas, y formada por inmuebles sitios en España e Inglaterra. En dicho testamento dejó todos sus bienes a su antigua novia, la Srta. CRYSTAL, ciudadana norteamericana que vive en Nueva York. Posteriormente y en agradecimiento por los cuidados recibidos, Mr. STINGY prometió verbalmente modificar su testamento para dejar un millón de libras esterlinas a su cuidadora FELICITY. Existe una grabación de dicha afirmación. Las hijas afirman que la voz que se escucha en dicha grabación no es la de su padre y reclaman su respectiva legítima. Lamentablemente (para FELICITY), Mr. STINGY falleció a las pocas semanas sin haber modificado su testamento. La Srta. CRYSTAL reclama la totalidad de los bienes del caudal hereditario.

• CUESTIONES •

- 1º) ¿Qué Ley rige la sucesión de Mr. STINGY?
- 2º) ¿Qué Ley rige la promesa de testamento realizada por Mr. STINGY?
- 3º) ¿Debe la Srta. FELICITY recibir lo prometido y/o una compensación por los cuidados dispensados a Mr. STINGY?
- 4º) ¿Cobrarán su legítima las hijas de Mr. STINGY?
- 5º) ¿Hereditará la Srta. CRYSTAL todos los bienes hereditarios?

NOTA: Se recomienda una cautela extrema y tener presentes: (a) Los arts. 1 del *Reglamento Roma II*, *Reglamento Roma I* y *Reglamento Sucesorio europeo 650/2012*; (b) Ténganse presentes las STS 3 junio 2014

(<http://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&databasematch=TS&refere nce=7116238&links=&optimize=20140704&publicinterface=true>)

y STS 30 enero 2015

(<http://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&databasematch=TS&refere nce=7315321&links=&optimize=20150306&publicinterface=true>).